

Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

Siendo las diecisiete horas con quince minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 Y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5º, 6º, 8º, 27, 30, 32, 33, 34, 47 49, 182 fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del día -----

----- Primero.- Lista de asistencia.-----

----- Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal. -----

----- Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

----- Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, la modificación del presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal del dos mil cinco. -----

----- Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del dos mil cinco. -----

----- La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

----- **Primero.-** En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

----- **Segundo.-** En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la C. Blanca Esther Pech y Fernández, Décimo Tercer Regidora, quien por cuestiones personales no asistió a la presente Sesión. Terminada la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

----- **Tercero.-** Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, que procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la modificación del presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal del dos mil cinco, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso b, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 123, 125 Fracciones I, II, V, IX, XII, XIII y XV, 127, 129 Fracciones I, II y XIV, 229, 230, 232 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1,2 Fracciones III, IX y XI, 4, 6,, 7 inciso h), 9, 10, 12, 13, 22, 23, 24, 33, 34, 59, 60 y demás relativos y conducentes de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo; 1, 5, 17, 35, 36, 41 y demás relativos y conducentes de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3 Fracciones I y IV, 5, 6, 47, 50, 51, 52, 54 y demás relativos y conducentes de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo; 3, 5, 6, 8, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107 y 115 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que mediante Decreto Número 142, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de Diciembre de 2004, la Honorable Legislatura del Estado aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez para el Ejercicio 2005; -----

Que como lo establece la Ley de Deuda Pública del Estado y conforme a las prescripciones del Decreto Número 5 de la Honorable XI Legislatura del Estado, se autorizó a este Municipio la asunción de un empréstito hasta por 560.8 millones de pesos, por lo que se promovió ante esa Soberanía, la modificación a la Ley de Ingresos 2005, a efecto de que en su texto reformado se considerara el monto del financiamiento autorizado, lo que finalmente fue aprobado mediante el Decreto Número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de Noviembre de 2005; -----

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 2004, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2005, y en paralelo a la adecuación de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2005, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de Octubre de 2005, ese Presupuesto de

Egresos fue modificado para hacerlo acorde a la nueva proyección de Ingresos; -----

Que de conformidad al manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, ejercidos en el año 2005, se desprende que la recaudación total superó las expectativas contenidas en la Ley de Ingresos aprobada; sin embargo, también se dieron erogaciones extraordinarias derivadas del embate del Huracán Wilma, de apoyos a diversos sectores de la población como son funerales, ayudas culturales, deportivas y hospitalarias y la celebración de la fiesta del Carnaval 2005, obras civiles en proceso como la construcción de pozos pluviales, guarniciones, semaforización, pavimentación, equipamiento y mantenimiento de banquetas, así como para la construcción de bardas perimetrales de escuelas y Programa Agropecuario de Aves en la Delegación Leona Vicario; -----

Que las variaciones en el ejercicio del Gasto Público en el 2005 se concentran en los siguientes rubros: -----

CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Este capítulo presenta un sobregiro de 21.9 millones de pesos y corresponde al tratamiento de cobro y pago por Derecho de Alumbrado Público (DAP) del 5% que recauda la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y las estimaciones que esta misma determina como pago en los servicios de alumbrado público del Municipio, fundamentados en el Convenio firmado el pasado mes de mayo de este año. Para el ejercicio 2006 el registro de estas operaciones se efectuará con mayor precisión como se viene haciendo hasta la fecha.

CAPITULO 4000.- TRANSFERENCIAS

Este capítulo presenta un sobregiro de 33.2 millones de pesos integrado por 27.2 millones de pesos que corresponde a erogaciones efectuadas por la presencia de los tres fenómenos meteorológicos que afectaron a esta zona en el segundo semestre de 2005; y la cantidad de 6 millones de pesos que representan erogaciones por apoyos a diversos sectores de la población como son: funerales, ayudas culturales, deportivas y hospitalarias, al sector educativo, y otro extraordinario para la celebración de la fiesta de carnaval del año 2005.

CAPITULO 6000.- OBRAS PUBLICAS

Este capítulo presenta una sobreinversión por 32.7 millones de pesos que corresponde principalmente a Obras Civiles que se encuentran en proceso, provenientes del refinanciamiento autorizado por el Congreso para la construcción de pozos pluviales, guarniciones, semaforización, pavimentación, equipamiento y mantenimiento de banquetas.

CAPITULO 10000.- Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

Este capítulo presenta un subejercicio por 9.3 millones de pesos que corresponden a acciones orientadas a la construcción de bardas perimetrales de escuelas promovidos a solicitud de Comités de Padres de Familias de las escuelas por la cantidad de 1.9 millones de pesos y la cantidad restante de 7.4 millones de pesos se destinará a la reprogramación de obras durante el año 2006.

CAPITULO 11000.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM)

Este capítulo presenta un subejercicio de 2 millones de pesos que corresponde a remanentes para el pago de diferencias de nomina del personal de Seguridad Pública por la cantidad de 1.5 millones de pesos y .3 millones de pesos de obras concluidas; así como, .2 millones de pesos para apoyo al Programa Agropecuario de Aves en la Delegación de Leona Vicario.

Que tales variaciones en el ejercicio del Gasto Público deberán reflejarse en una modificación al Presupuesto de Egresos del 2005, misma que requiere la aprobación del Honorable Ayuntamiento,

Por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, derivado de las variaciones en el ejercicio del gasto que se refleja en la siguiente tabla:

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ TESORERÍA MUNICIPAL					
COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2005 ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR CIERRE DEL EJERCICIO					
CAPÍTULOS DE GASTO ADECUADO SEGÚN LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL POR CIERRE DE EJERCICIO		EJERCICIO DEL GASTO	SUPERAVIT / DEFICIT
		AUMENTO	DISMINUCIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	606,363,300		10,150,191	596,213,109	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	77,092,569		2,145,646	74,946,923	0
SERVICIOS GENERALES	253,462,581	12,295,837		287,735,801	(21,977,383)
TRANSFERENCIAS	37,672,540			70,876,433	(33,203,893)
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	69,000,000	5,843,153		74,843,153	0
OBRAS PÚBLICAS	41,858,010	10,727,918		85,350,574	(32,764,646)
DEUDA PÚBLICA	414,000,000		16,571,071	397,428,929	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL - FISM	35,800,000		37,485	26,502,761	9,259,754
FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL - FAFM	131,700,000	37,485		129,707,547	2,029,938
T O T A L	1,666,949,000	28,904,393	28,904,393	1,743,605,230	(76,656,230)

SEGUNDO.-Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que, en su opinión, el aspecto más importante a considerar para tener una evaluación objetiva del rumbo que sigue esta Administración, sin el ánimo de criticar por molestar sino de corregir y mejorar la Administración, ya que era muy fácil caer en la autocomplacencia, lo anterior responde a que durante las reuniones de trabajo previas había escuchado el comentario de que “ya ni modo, ya se gastó, ya no se puede hacer nada”; o que no era facultad del Ayuntamiento auditar, pero la reflexión sí puede servir como una experiencia para mejorar el año siguiente por ejemplo, en Hay cosas que a mí me preocupan en la relación a egresos, especialmente la tendencia, por ejemplo; vamos a observar en grandes rasgos que Servicios Personales creció bastante el gasto a pesar del Plan de Austeridad y despido de la gente; en Servicios Generales también creció bastante, es más creció como 69 millones de pesos en relación a la Cuenta del 2004 de la Administración pasada que también y muchas veces lo han mencionado ustedes que no se caracterizó por un manejo responsable de esos recursos, pero bueno, crece más el de nosotros en ese gasto. Dentro de Servicios Generales me llama la atención los 28 millones que se pagó por concepto de honorarios de servicio de asesoría profesional cuando en Obra Pública con recursos propios del Municipio nada más se gastó 4 millones, o sea, como que no va muy bien el balance. Programas de Promoción y Publicidad y Difusión se ejercieron 24 millones y si sumamos todo eso nos hace unos 80 millones de pesos que pudiéramos atender como una experiencia en este próximo Ejercicio de este año y llegar a disminuirlo bastante para que fortalezcamos la Obra Pública o la Obra Civil, sobretodo y que bastante falta hace. Una cosa que nos preocupa en el informe de los Egresos es la Obra Pública y que nos informan que hay 85 millones de pesos ejecutados y la verdad es difícil explicarlo a la gente y decirles que sí hubo Obra Pública casi igual que el Ejercicio anterior; creo que el Ejercicio anterior fue de 79 millones de pesos y 85 en ésta por qué no lo vemos. No se está viendo, creo que bastante está en curso y eso es otra cosa que me preocupó porque dicen que una parte del dinero viene del financiamiento pero no está muy claro si ya se pagó o falta por pagarse, si ya se contrato o qué pasó con ese dinero y dónde está la Obra Pública que tiene que respaldar ese dinero. Es todo lo que pudiéramos ver en grandes rasgos. Se pudiera comentar mucho más y yo creo que hay que darle un reconocimiento al Director sobretodo de Desarrollo Urbano porque sus cuentas la verdad y hay que reconocerlo triplico lo que tenía presupuestado para recaudar en cuanto a permisos, o sea, nos está dando el ejemplo el señor, y gasto la mitad de su presupuesto y creo que también sería bueno fortalecer esa Dirección. No pudiera evaluar yo las demás pero sí sería bueno que se tuvieran una serie de reuniones para que este Ayuntamiento lo evalué. Miren, me preocupa también la actitud de los compañeros cuando dicen: “es que ya estuvo, ya se ejercicio”; compañeros Regidores, somos lo único que hay para hacer contrapeso y vigilar que este dinero

que no es de nosotros y que nos lo tienen encomendado para administrar pero que no lo ejercemos nosotros lo ejerce un equipo operativo que está a cargo del Presidente Municipal y que no lo puede vigilar solo y que lo pueden vigilar mejor diecisiete que uno solo entonces, ayudemos en ese sentido porque de verás no hay que ser autocomplaciente porque al rato nos vamos a lamentar cuando entre otra Administración y nos empiecen y no tengamos fundamentos para rebatirlos. Yo hasta ahí dejaría los asuntos de los egresos y por supuesto votaremos. Terminada su intervención el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó: Celebro la actitud y la posición del compañero Regidor Agustín Osorio en cuanto a asumir una actuación más que de oposición de proposición. Yo creo que todos estamos en la misma tesitura y si difiero de algunas cosas como por ejemplo, yo no escuche en el pre-cabildeo que alguien dijera “pues ni modo esto ya se ejercicio y no nos queda más remedio”, pero bueno, quizá lo hayan dicho en voz baja la persona a la que le oyó el compañero Regidor pero sí también quiero hacer alguna aclaración respecto a los puntos que el dijo. Si en verdad no debemos de ser autocomplacientes, cuando él hablo de Servicios Personales y si mal no recuerdo de que en este periodo se ejerció más que en la Administración anterior y yo estoy viendo aquí inclusive entiendo que esto fue a solicitud de alguno de los compañeros de su fracción, nos fue entregada una copia de la aprobación de la Cuenta Pública del año 2004 y yo estoy viendo que en Servicios Personales se ejercieron 613 millones y fracción y nosotros ejercimos en este año, bueno en lo que nos correspondió más lo que el remanente del periodo anterior 596 millones, o sea, no se aumento el gasto en Servicios Personales que es una de las cosas más delicadas y que más llama la atención. Respecto a los otros gastos en los que pudiera haber habido mayor diferencia habría que ver cuáles fueron las circunstancias en el caso de las transferencias, está muy claramente explicado que fue a consecuencia de los fenómenos meteorológicos y respeto al gasto de publicidad pues es algo muy relativo quien pueda considerar que se deba gastar más o se deba de gastar menos. No tengo yo aquí el desglose de cuánto se gastó en publicidad en el periodo anterior, pero es obvio que fue muchísimo más que lo que se gastó en este periodo porque se veía a simple vista. A final de cuentas también debemos ver comparativamente si ya entramos a comparaciones, que los Regidores que aprobaron, bueno más que aprobaron porque la obligación del Cabildo es presentar y rendir a la Legislatura la Cuenta Pública para su revisión y fiscalización, etcétera; los Regidores que presentaron y que aprobaron esta presentación de la Cuenta Pública en el 2004, presumían que el sobregiro o déficit había sido únicamente 25 millones de pesos. Bueno, como aquí manejamos nosotros déficit y superávit que confunden un poco, quiero aclarar que estos 25 millones de pesos fue un gasto mayor al ingreso recibido en el caso nuestro, hubo un equilibrio no hubo un sobregiro realmente como fue este caso. Cuando hablábamos de déficit y superávit yo hubiera preferido que se hablara de sobre ejercicio o subejercicio de un presupuesto autorizado, porque se autorizó una cantidad y se ejerció menos pues en realidad no fue un superávit, fue un subejercicio pero es una cuestión semántica a final de cuentas. Yo creo que lo importante es el aumento considerable en los ingresos que tuvo el Presupuesto de Ingresos de este periodo que recaudó 162 millones y fracción más de lo considerado, estos son los elementos positivos que pues junto a los otros elementos o las otras consideraciones pues bien vale la pena tomar en cuenta. Yo agrego estos aspectos

positivos. Terminada su intervención el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, mencionó: Creo que es importante no compararnos con la Administración anterior. A mí sí me gustaría reconocer el trabajo que se hizo por la parte financiera de esta Administración en el sentido de que siempre que es un primer año de gobierno generalmente se trabaja con un presupuesto que ya trabajó la Administración anterior y lo deja muy mermado. Realmente y hay que reconocer que sí funcionó el Programa de Austeridad, que sí se trabajó con base y que hablar del Presupuesto 2004 no nos ayuda es hablar de enero, febrero, marzo y abril y que utilizó la Administración anterior y siempre ha sido así en las Administraciones anteriores. Ya entramos en un primer periodo de lo que cuenta como un año fiscal financieramente mermado entonces, creo que es importante reconocer que sí funcionaron los Planes de Austeridad que la Administración trabajó como estaba marcado, pero sí también mencionar y reconocerle al compañero que sí es cierto y que esto nos da un parámetro y podemos aprender, sin embargo, específicamente el que ahorita estemos haciendo este ajuste al Presupuesto nos va a permitir que el Congreso entienda que Benito Juárez tiene más necesidades de las que se programaron en el Presupuesto anterior. Se han programado cosas nuevas para este nuevo Presupuesto que se hizo con base a la experiencia que nos dio. Creo que esto, lo único que queremos demostrar en el Congreso es que las finanzas del Ayuntamiento son sanas, se trabajo responsablemente y un reconocimiento para toda el área de Tesorería. Terminada su intervención el **Primer Regidor, Ciudadano Armando López Cáceres**, manifestó: Nada más para agregar al comentario que hizo el compañero Geovani y no siendo autocomplaciente pero sí es importante resaltar el trabajo que hizo el Tesorero Municipal y su equipo. Cómo podrán ver es un registro que se va a enviar al Congreso como nunca antes se había hecho y creo que todos estuvimos de acuerdo en las Sesiones que tuvimos de pre-cabildeo, de que el trabajo que presentaba el señor Tesorero fue algo que nunca antes se había presentado en la forma como se presentó. Fue complaciente en el sentido de que cada petición que le hizo cada uno de nosotros, la entrego y por eso fueron tantas las veces que nos sentábamos a trabajar sobre ello. Sí es importante resaltar como dice el compañero Agustín, que nos sirva de base para este año que es un año de ejercicio completo de nosotros y que bueno ahí está la muestra de lo que por parte del Tesorero y su equipo se está haciendo. Un reconocimiento al Tesorero Municipal y al equipo de Tesorería. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó: Es que en el aspecto de comparación de Servicios Personales, compañero Regidor y compañeros Regidores, recuerden que hubo una reclasificación, la cual no se aplicó la vez pasada pero si tú te vas al detalle que debimos de haber hecho, la aportación para fortalecimiento municipal la mayor parte se usa para gastos de pago de personal en Seguridad Pública, o sea, es el recurso federal no se usa para comprar patrullas o Casi el noventa por ciento se usa para pagar, entonces tienes que sumarle esa parte y sí viene efectivamente, es sencillo sumar esto con lo que marca Servicios Personales que viene de recursos propios de Gobierno del Estado y otros recursos. Lo sumas y ya te da esa cantidad, esa diferencia. No lo hago con el ánimo, además tampoco vamos a aprobar un programa de correr gentes sino que ahorita el problema es la falta de trabajo, la falta de ingresos de la gente. Lo que sí por ejemplo se pudiera, si en un lugar hay cien gentes y está subutilizada, pasarlo a otra Dependencia. Esa es

la idea, no es que hagamos un plan para correrlos a todos. No es ese el plan. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó: Como comentario nada más adicional. Hay que escuchar las observaciones. Esta Administración tiene que ir tendiente siempre al ahorro y a la eficiencia y no podemos dejar al aire estas sugerencias. Si se tuvo un excedente que hoy se acredita que está bien aplicado, pues tuvimos dos fenómenos naturales que nos desviaron del presupuesto original pero que bueno que tuvimos un excedente en la recaudación que permitió soportar, porque imagínense que hubiéramos hecho si no hubiera habido una respuesta rápida (cambio de cinta) en diciembre un 50 por ciento de descuento en predial, y a pesar de eso la ciudadanía ha respondido aunque nos impacto en la Administración y adicionalmente aún por esa eficiencia recaudatoria. Yo me sumo a la felicitación que se hace al área de Tesorería porque les tocó ahora si bailar con la más fea, pero si hay que ser muy puntuales y hay que revisar y no hay que confiarse y si se puede ahorrar un peso. Nosotros es una Administración que es tendiente al no impuestos, a lo menos posible y seguiremos luchando para que la gente pague lo justo, lo correcto. Felicito por otro lado a ustedes señoras y señores Regidores, señor Síndico, porque sé de la extenuante labor en los pre-cabildeos; que también hay que ser honestos y tener también la capacidad de reconocerle a alguien que hace bien su trabajo, y fue mí instrucción al señor Secretario “que no haya dudas” por qué, porque tenemos un Órgano Superior de Fiscalización, tenemos un Congreso y por supuesto que aprovecho el momento para hacer un agradecimiento por su presencia a la Presidenta de la Mesa de la XI Legislatura, a la Diputada Patricia Sánchez. Señora Diputada ¡Gracias por su presencia señora Diputada, por estar aquí con nosotros! Entonces, sería lamentable que no se aplicaran a fondo y que fuéramos al Congreso y que saliéramos mal. Eso no es permitido en una Administración que ustedes presiden. En un gobierno que ustedes presiden. Yo puedo estar seguro, tranquilo porque así tiene que ser; de que inclusive las observaciones de los Diputados, del Órgano Superior, las atenderemos para que seamos más eficientes, como dice Agustín, y busquemos los mecanismos. Hoy la situación de empleo es difícil pero bueno también hay un costo de una Administración que tenemos que recaudar. Entonces, la recaudación es importantísima, con huracanes, con bajas de impuestos. Hubo un superávit de recaudación y además con condiciones muy precarias en cuanto a la Administración Pública. Entonces, un reconocimiento sobretodo a toda la ciudadanía que decidió pagar todos sus impuestos y eso nos permitió navegar con menos dificultades. Terminadas las intervenciones el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado con **14 votos a favor y 2 votos en contra**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo

documentación original comprobatoria y justificativa. -----

Que los Estados de Resultados, muestran el registro de las aplicaciones de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Balance General muestra las aplicaciones en el activo y el pasivo así como en el patrimonio del Ayuntamiento; ----

Que la Cuenta Pública Municipal deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado a más tardar en los diez días siguientes a la apertura del primer período ordinario de sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, posterior al ejercicio fiscal que corresponda, cuya presentación estará a cargo del Síndico Municipal; -----

Que la Auditoría Superior del Estado es el Órgano Superior de Fiscalización de la Honorable Legislatura del Estado que tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables; goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio; -----

Que mientras no prescriban sus facultades para fincar responsabilidades derivadas de las irregularidades que se detecte en la revisión, la Auditoría Superior del Estado conservará en su poder la Cuenta Pública Municipal correspondiente a cada ejercicio fiscal, los informes de resultados de su revisión, así como las copias autógrafas de las resoluciones en las que se finquen responsabilidades y de los documentos que contengan las denuncias o querrelas penales que se hubieren formulado como consecuencia de los hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión; -----

Que la Auditoría Superior del Estado podrá celebrar convenios con el Ayuntamiento, a efecto de que se haga cargo, bajo su más estricta responsabilidad, de la guarda y custodia de sus respectivas Cuentas Públicas. -----

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal tiene por objeto determinar: a) Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados; b) Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; c) En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos; d) Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; e) La razonabilidad del resultado de la gestión financiera; f) Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino,

afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales; g) Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el Municipio celebre o realice, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipio en su hacienda pública o patrimonio; h) Las responsabilidades a que haya lugar, y j) La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo; -----

Que la fiscalización y la revisión de la Cuenta Pública Municipal está limitada al principio de anualidad, por lo que un proceso que abarque en su ejecución dos o más ejercicios fiscales, sólo podrá ser revisado y fiscalizado anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio, al rendirse la Cuenta Pública; -----

Que la Auditoría Superior del Estado podrá revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado, abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada; -----

Que la Auditoría Superior del Estado tendrá acceso o podrá solicitar al Ayuntamiento, los datos, libros, informes especiales, así como la demás información que resulte necesaria, siempre que se expresen los fines a que se destine dicha información, atendiendo para tal efecto, las disposiciones legales que específicamente consideren dicha información como de carácter reservado o que deba mantenerse en secreto; -----

Que la Auditoría Superior del Estado, deberá entregar a la Honorable Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, el Informe del Resultado correspondiente, a más tardar en los diez días siguientes a la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del mismo año de su presentación. -----

Que el Informe del Resultado tendrá carácter público a partir de la fecha de su presentación a la Honorable Legislatura del Estado, hasta en tanto, la Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones e informaciones sobre el mismo; -----

Que si de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de acciones u omisiones que produzcan daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública o al Patrimonio Estatal o Municipal, la Auditoría Superior del Estado procederá a: a) Determinar los daños y perjuicios correspondientes y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas; b) Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; c) Promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Octavo de la

Constitución Política del Estado; d) Presentar las denuncias y querellas penales, a que haya lugar, y e) Coadyuvar con el Ministerio Público en los procedimientos judiciales correspondientes conforme a las leyes de la materia; -----

Que la transparencia y rendición de cuentas, como exigencia en el quehacer público ha sido premisa fundamental en la presente Administración, por lo que no sólo se han acatado en sus términos los lineamientos impuestos en ese sentido por la Honorable XI Legislatura del Estado, sino que se ha abonado más a ese propósito presentando la información puntual, objetiva y oportunamente; -----

Que se han coordinado esfuerzos con las diferentes unidades administrativas del Municipio en materia de Seguimiento y Evaluación a las acciones de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto, coadyuvando de esta manera al cumplimiento de los objetivos que persigue el Presupuesto de Egresos; -----

Que otra importante acción emprendida con el ánimo de transparentar el ejercicio de los recursos públicos, fue la autorización del H. Ayuntamiento para la implantación del Sistema Integral Municipal de Contabilidad y Presupuesto, concluido en los módulos de Presupuesto; Contabilidad; Contrarrecibos, cuentas por pagar y egresos; Ingresos y Seguridad Pública, quedando por incorporarse en los próximos días los de Nóminas y Adquisiciones; -----

Que mediante Decreto Número 142, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de Diciembre de 2004, la Honorable Legislatura del Estado aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez para el Ejercicio 2005; -----

Que como lo establece la Ley de Deuda Pública del Estado y conforme a las prescripciones del Decreto Número 5 de la Honorable XI Legislatura del Estado, se autorizó a este Municipio la asunción de un empréstito hasta por 560.8 millones de pesos, por lo que se promovió ante esa Soberanía, la modificación a la Ley de Ingresos 2005, a efecto de que en su texto reformado se considerara el monto del financiamiento autorizado, lo que finalmente fue aprobado mediante el Decreto Número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de Noviembre de 2005; -----

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 2004, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2005, y en paralelo a la adecuación de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2005, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 7 de Octubre de 2005, ese Presupuesto de Egresos fue modificado para hacerlo acorde a la nueva proyección de Ingresos; -----

Que de conformidad al manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, ejercidos en el año 2005, se desprende que la recaudación total superó las expectativas contenidas en la Ley de Ingresos aprobada; -----

Que los factores determinantes para ese superávit recaudatorio fueron sin duda alguna los programas que otorgaron facilidades para el pago del Impuesto Predial autorizado por el Honorable Ayuntamiento en su Primera Sesión Ordinaria del 10 de Abril del 2005, que permitió beneficiar entre Mayo y Julio de 2005 a 17,891 contribuyentes que obtuvieron un descuento del 25 % en el pago de esta contribución, generando un ingreso del orden de 28.5 millones de pesos; -----

Que otro programa de apoyo, generado sobre todo por la necesidad de favorecer la debilitada economía de la sociedad benitojuarenses después del paso del huracán Wilma, fue el de captación anticipada del Impuesto Predial 2006, que otorgó un descuento gradual del 50 hasta el 25 % en el pago de esta obligación entre Diciembre de 2005 y Febrero de 2006, generándose una captación anticipada de 88.5 millones de pesos, propiciándose en forma adicional una recuperación de rezagos de 29.6 millones de pesos. El beneficio se extendió a 90,225 contribuyentes a los que se les condonó además el 100 % de multas y recargos hasta el año 2005; -

Que una bien cuidada política de coordinación con las Instancias Estatal y Federal se tradujo en la recepción, entre Abril y Diciembre de 2005, de los saldos pendientes del Derecho de Alumbrado Público (DAP) de los años 2003, 2004 y 2005, en cantidad de 30.1 millones de pesos y, a partir del mes de Mayo y hasta Diciembre del 2005, de la cantidad de 22 millones de pesos provenientes del 2 % del Impuesto al Hospedaje; -----

Que los esfuerzos para incrementar los ingresos continúan, concluida la tregua en las labores de fiscalización otorgada después de "Wilma", se pone en marcha el Programa de Verificación Hacendaria 2006, que contempla la realización de 15 mil verificaciones. Destaca en esta actividad la revisión efectuada al padrón de contribuyentes del pago de recolección de basura, del que se detectaron 8,797 morosos que han sido turnados a la Dirección de Fiscalización para trámite de ejecución; -----

Que uno de los renglones más significativos de las fuentes tributarias de este Municipio, el padrón catastral, base del impuesto predial, desarrolla la actualización de sus tablas de valor y, en general, de las herramientas que nos permitan contar con un catastro ágil, moderno y eficiente. -----

Que como uno de los resultados del Programa de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público se refleja los importes invertidos del presupuesto 2005 para el pago de los adeudos de ejercicios anteriores, que disminuyen de forma importante la deuda operativa de este municipio. En tal sentido, los excedentes de los ingresos fueron dirigidos al pago de pasivos de ejercicios anteriores, entre los cuales se encuentran: Proveedores y Contratistas; Aguinaldos, Sueldos y Finiquitos; Convenios IMSS; ZOFEMAT; Gobierno del Estado y otras cuentas por pagar; Retenciones No Enteradas, entre las que se encuentran: Fondo de Ahorro; CON SU PAGO (CHEDRAUI), FONACOT, SINDICATO DEL H. AYUNTAMIENTO y otras

retenciones, lo que asciende a la cantidad de 168.6 millones de pesos; -----

Que favorecidos con la confianza de la ciudadanía, sin duda alguna, el ordenamiento de las finanzas municipales constituyó una de las primeras y más importantes acciones de la presente Administración; -----

Que en abril del 2005, la presente Administración asumió un Gobierno asolado por la crisis financiera más grave de que se tenga registro, con déficit en la recaudación efectiva en los ejercicios 2003 y 2004 del 7.92 y 24.84%, respectivamente y excedentes en el gasto que por los años 2002, 2003 y 2004 representaron, en el mismo orden, 101, 230 y 25 millones de pesos, respectivamente; -----

Que al cierre del ejercicio 2004, los adeudos totales del Municipio importaban la cantidad de 703 millones de pesos, conformados por 356 millones de deuda financiera y 347 de deuda operativa; -----

Que el crecimiento excesivo en el gasto corriente y un total desequilibrio en la administración de los recursos, se tradujo en el incumplimiento en el pago de nóminas y de proveedores, que de inmediato significaron graves problemas en servicios tan importantes como los de seguridad pública y recolección y confinamiento de residuos sólidos; -----

Que en esas condiciones, resultó fundamental el impulso dado por el H. Ayuntamiento al “Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, que contempló el esquema para inversiones públicas productivas y el refinanciamiento de la deuda pública y operativa, a través de la contratación de un empréstito con las instituciones de crédito del país; -----

Que el 29 de junio del año 2005, el H. Ayuntamiento adoptó la enérgica decisión de apoyar este programa y así, con el respaldo del Gobierno del Estado, comprometido a constituirse como aval de este Municipio, y después de amplias deliberaciones, el 9 de septiembre del 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la autorización para comprometer el crédito municipal hasta por 560.8 millones de pesos, pagaderos en 11 años nueve meses. -----

Que en el mes de Diciembre de 2005 se suscribieron los contratos de crédito con Banco Mercantil del Norte, S. A. y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ambos por 280.4 millones de pesos, con la consecuente liquidación de los anteriores que manteníamos con Serfin e Interacciones, permitiéndonos este cambio mayor plazo de amortización, tasas de interés preferenciales y un período de gracia para el pago de capital de un año; -----

Que adicionalmente, en la autorización recibida del Congreso del Estado, se incluyó una partida de 100 millones de pesos para inversiones productivas nuevas, 41 orientados a la atención de las necesidades apremiantes en materia de seguridad pública; 28 al fortalecimiento de los servicios públicos municipales, y 31 a la obra

pública; -----

Que el cumplimiento del programa de inversión proveniente del programa de reestructura financiera muestra un avance a la fecha de más del 83%; siendo importante precisar que la diferencia para concluir con la inversión total se refiere a partidas que dada su naturaleza se encuentran en proceso de formalización y/o ejecución, como la obra pública y algunas licitaciones; -----

Que derivado del refinanciamiento y de la aplicación de remanentes reorientados a inversión productiva se obtuvo un incremento del parque vehicular de servicios públicos municipales mediante la adquisición de diez unidades recolectoras de basura, la donación de unidades de basura por parte de la empresa IECOSA, así como la renovación y modernización de corredores turísticos estratégicos como fueron la iluminación vial Puerto Morelos; iluminación vial de la avenida Puerto Juárez, Parque las Palapas y zonas peatonales, iluminación vial avenida Tulúm, iluminación vial avenida Nader, iluminación arquitectónica rotonda de la Paz, iluminación arquitectónica y vial rotonda historia de México avenida Tulúm y Uxmal y la iluminación arquitectónica del Palacio Municipal; -----

Que actualmente se avanza en los trabajos correspondientes al análisis de la cartera vencida con proveedores, contratistas prestadores de servicios y otras obligaciones de retención de contribuciones no enteradas del Municipio de Benito Juárez, administración 2002-2005, los cuales, con recursos financieros del ejercicio en cuestión, fueron liquidadas en aproximadamente 48%, un 7% más con dictamen de improcedencia y el 45 % que corresponde a 153 millones de pesos se encuentra en proceso de dictaminación y pago; -----

Que en la elaboración de los presupuestos de Ingresos y Egresos del año 2006, se incorporan los criterios de austeridad y disciplina presupuestal demandados y se ha establecido con este Ayuntamiento el procedimiento de vigilancia trimestral del avance presupuestal, que permita orientar los ahorros que se generen, primordialmente a inversiones públicas productivas; -----

Que es menester de la presente Administración, el consolidar el equilibrio de las finanzas públicas y el cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Gobierno Municipal en beneficio de nuestra comunidad; -----

Que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo del año en curso, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos 2005 en virtud de la adecuación presupuestal originada por los ingresos adicionales recibidos así como los egresos erogados por la contingencia sufrida por el embate del Huracán Wilma; -----

Que con debida anticipación y transparencia fue entregada a los miembros del Honorable Ayuntamiento la información correspondiente a la integración de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2005 para su estudio y análisis, consistiendo en los estados de posición financiera, estados de resultados, avances presupuestales y

demás documentos que reflejan el resultado de la gestión financiera de este Municipio en materia de recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, ejercidos en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas aprobados; -----

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, de conformidad al estado de posición financiera y estado de resultados del ejercicio 2005; estado de origen y aplicación de recursos del ejercicio 2005; estado de ingresos y egresos acumulados del ejercicio 2005 y avance presupuestal de ingresos y egresos a nivel capítulo, concepto y partida, por los meses de Enero a Diciembre de 2005 que al efecto se anexa y que forman parte del presente acuerdo como si a la letra se insertasen y que se refleja en los siguientes cuadros:

INGRESOS 2005

CAPÍTULO DE INGRESO ADECUADO A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	TOTAL RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	681,749,000	742,297,495
IMPUESTOS	349,137,000	395,839,597
DERECHOS	226,977,000	272,345,806
PRODUCTOS	11,235,000	11,474,128
APROVECHAMIENTOS	94,400,000	62,637,964
PARTICIPACIONES, APORTACIONES FINANCIAMIENTO Y	985,200,000	1'086,785,611
PARTICIPACIONES FEDERALES	234,400,000	280,596,384
OTROS INGRESOS	569,300,000	604,410,969
APORTACIONES FEDERALES	181,500,000	201,778,258
TOTAL	1'666,949,000	1'829,083,106

	EXCEDENTE RECAUDACIÓN	DE	162,134,106
--	--------------------------	----	-------------

EGRESOS 2005

CAPÍTULO DE INGRESO ADECUADO A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUPERAVIT/DEFICIT
SERVICIOS PERSONALES	606,363,300	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	77,092,569	0
SERVICIOS GENERALES	253,462,581	(21,977,383)
TRANSFERENCIAS	37,672,540	(33,203,893)
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	69,000,000	0
OBRAS PÚBLICAS	41,858,010	(32,764,646)
DEUDA PÚBLICA	414,000,000	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL-FISM	35,800,000	9,259,754
FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL-FAFM	131,700,000	2,029,938
TOTAL	1'666,949,000	(76,656,230)

SEGUNDO.- Una vez aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, remítase la misma a la Honorable XI Legislatura del Estado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta del Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales conducentes. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó: En el punto anterior, omití hacer cualquier comentario porque de una o de otra manera va relacionado con el punto de la aprobación de Cuenta Pública. Quiero

manifestar y dar a conocer cuál es el sentido de mi voto y va relacionado con los siguientes considerandos. “Considerando que los objetivos de los informes financieros presentados por el Municipio y examinando las medidas en que esos objetivos satisfagan mediante las distintas bases contables y modelos de información que definirán los propósitos y el carácter de lo que se reporta y que proporcionan una base para decidir cuales son los principios contables más adecuados para medir y reportar la información necesaria. El propósito general de los objetivos financieros deberá estar diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información de los usuarios. Por lo anterior, y una vez que se han analizado los diferentes conceptos que integran la Cuenta Pública 2005, me permito informar que se analizaron los siguientes términos de interpretación para efecto del estudio: Bases contables.- Se refiere al cuerpo de principios contables que determinan los efectos de las transacciones o acontecimientos que deben reconocerse para efectos de información financiera. Se relaciona con la oportunidad de la medición realizada, independientemente del carácter de dicha medición. Asimismo, se revisaron las bases contables comunes que son las bases de efectivo (es decir los efectos de las transacciones o acontecimientos que se reconocen cuando se paga o recibe efectivo) y la base contable de acumulación (es decir, los efectos de las transacciones y acontecimientos de los cuales se reconocen cuando ocurren). Información Financiera.- Se verificó la comunicación de la información financiera que incluye todos los informes que contiene la Cuenta Pública en base a los datos que generalmente se encuentran en el sistema contable financiero que incluye los estados financieros, información financiera presentada en presupuestos, planes fiscales cálculos de egresos o informes sobre el desempeño de los diferentes programas. Estados Financieros.- Se analizaron las listas de activos y pasivos, ingresos y egresos. Informes Financieros.- Se evaluó el desempeño e información presupuestaria. Enfoques de medición.- Se analizó el reflejo de los mensajes y la información a los estados financieros para expresar por ejemplo, el flujo de los recursos económicos, el flujo del total de recursos financieros o el flujo de los recursos financieros actuales. Modelos de información.- Se analizó la configuración y presentación de los estados financieros que integran la Cuenta Pública, en donde se incluyen en la serie de estados financieros la manera en que se relacionan entre si y como se presentaron las medidas claves. Por lo anterior, se analizó si la información financiera demostraba la responsabilidad el Gobierno Municipal para los asuntos y recursos financieros que se le encomendaron para que nos proporcione información útil en la toma de decisiones al indicar si los recursos fueron obtenidos conforme al presupuesto legalmente aprobado por la Legislatura; indicar si los recursos fueron obtenidos y utilizados conforme a los requerimientos legales y contractuales, inclusive los límites financieros establecidos por las autoridades legislativas; proporcionar información acerca de los orígenes, asignaciones y usos de los recursos financieros; proporcionar información acerca de cómo el Municipio financió sus actividades y sufragó sus requerimientos de efectivo; proporcionar información que resulte útil y evaluar la habilidad del Municipio de financiar sus actividades y solventar sus pasivos y compromisos; proporcionar información relativa a la condición financiera del gobierno municipal y cambios en la misma; y proporcionar información acumulada útil para la evaluación del desempeño de la Administración actual en términos de sus costos del servicio, eficiencia y logros”. Ante ésta evaluación que realizamos se dirige

mí voto a la aprobación de la Cuenta Pública en virtud de que se están cumpliendo con los principios ya señalados, sin embargo sí quiero hacer algunas observaciones sobretodo en lo que va relacionado en el caso de la Cuenta Pública esa es una parte importante en la forma sería importante tomar en consideración lo siguiente y esto va relacionado con la forma en cómo se están llevando a cabo los trabajos de cabildeo o el trabajo de las Comisiones. Creo que no hemos trabajado el caso de las Comisiones, y quiero mencionar y haciendo una remembranza el artículo 66 y que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública, es aprobar y autorizar la ampliación y transferencias y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos, y vigilar la recaudación de Ingresos Fiscales que determinen la Ley de Ingresos aprobada. Es por eso que no coincidía con lo que decía mí compañero de que “ya se gasto, ya ni modo” eso sería una... y no sé quién lo haya dicho pero por lo menos yo no he escuchado una situación así, los egresos se deben de estar revisando constantemente e inclusive legalmente existen términos legales para efectos de que aunque ya lo hayan gastado y si pasan dos o tres años y si se sorprende o se determina alguna irregularidad, nuestra obligación es denunciarlo. Dentro del inciso f) es rendir a la Legislatura para su revisión y fiscalización (o sea nosotros no vamos a fiscalizar, esa ya es facultad de la propia Legislatura) la Cuenta Pública del año fiscal anterior en los términos dispuestos en la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado actual. Sí quiero mencionar que en el caso de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en este caso no se han llevado a cabo esas sesiones. Sería muy recomendable que en futuras reuniones y desde mí muy personal punto de vista, sería mucho más ágil y con mayor responsabilidad que quien preside esta Comisión y que es el señor Síndico, debería dentro de las facultades que ya están contempladas dentro de la propiedad del municipio, es presentar y dictamen. Creo yo que aquí se debería de haber presentado un dictamen por la propia Comisión de Hacienda y Presupuesto y Cuenta como una facultad y obligación que tiene cada una de las Comisiones. Esto lo menciono para efecto de que puede ser un ejercicio interesante que podamos en forma y sería mucho más sencillo para todo el Cuerpo Cabildear que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos entregara un dictamen y en base a eso partir porque esto nos serviría como herramienta para tener una retroalimentación con la parte ejecutiva, con la parte que representa el Presidente Municipal a través del Tesorero. Terminada su intervención el **Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz**, manifestó: Tampoco así como lo comenta el señor Regidor Rogelio Márquez, hice comentario en el punto anterior toda vez de que van de la mano y solamente se analizaba el presupuesto de egresos en el punto anterior en cuanto a su modificación. En este sentido sí quiero comentar que sí ha habido reuniones de la Comisión de Hacienda y Cuenta por un lado, por otro lado quiero comentar también y esto es una reflexión que incluso hasta el mismo día de hoy estaba haciendo con mí personal de la Sindicatura que me ayuda tanto del ingreso como del ejercicio del gasto, hasta donde las facultades del Síndico Municipal como revisor que no Contralor, que no Auditor. Sí quiero comentar que durante todo prácticamente ya un año que casi tenemos en esta Administración, se ha estado muy cerca y se ha estado verificando el trabajo de la Tesorería, mes con mes que se nos hace llegar la información del ejercicio del gasto, mes con mes la gente que trabaja en la Sindicatura, el Contador junto con el abogado se dedican a revisarlo y si hay alguna duda a través del

Tesorero Municipal ya sea en la Dirección de Egresos de Ingresos y normalmente en la Dirección de Contabilidad que es la Dirección que tiene el soporte documental de toda la información se revisa cuando ha habido dudas han sido estas aclaradas por parte del personal de la Tesorería, en este sentido y sin tratar de hacer aquí una polémica las facultades que tiene el Síndico y que la ley le competen, son facultades que hasta cierto punto desde mí punto de vista es una revisión de la Hacienda más de tipo político porque a final de cuentas si tuviera la Sindicatura el personal de abogados y contadores suficiente para hacer las funciones de Auditor pues para que habría una Contraloría, en este sentido sí quiero comentar que el trabajo de la Comisión de Hacienda se hizo. No se presentó un dictamen no se solicita, inclusive la Ley no lo maneja, si tienen las señoras y señores Regidores la facultad legal de hacer la solicitud, durante este año no se ha hecho al menos hasta el día de hoy. En este sentido es lo que comentaron, sí se ha hecho la revisiones, se ha tenido por parte de la Tesorería y también me uno a la felicitación que hay hacía ellos, si ha habido toda la disposición de tener la información a la mano de la Sindicatura. Las observaciones que ha habido se han hecho en su momento. Las dudas que ha habido se le hicieron a la Tesorería y aquí estamos viendo su trabajo, así es que la Cuenta Pública en lo personal a un servidor, el Síndico Municipal responsable de revisarla le consta cual es su ejercicio, le consta que la aplicación que ha sido correcta tanto del gasto como en su faceta de ingresos. Ciertamente es posible que se dé alguna observación por parte de la Auditoría Superior del Estado, sin embargo estoy seguro que esas observaciones serán mínimas y por razones fácilmente corregibles como hasta ahorita, incluso en los documentos que mes con mes revisamos nos dimos cuenta que a lo mejor hacía falta una firma, un sello, cosas así. Así es que en este sentido un servidor avala y da fe del trabajo que hizo la Tesorería porque cumpliendo con la normatividad, cumpliendo con la ley, así se hizo. Terminada su intervención el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó: Para reforzar la exposición anterior. Miren como decíamos hace rato en materia de ingresos creo que nos fue bastante bien este año. Bien. Se señalaba que había un superávit de 169 millones de pesos pero como bien dice el dicho de que a ojo del amo engorda el caballo, hay que también observar algunas cosas que son importantes como es la baja que sufrimos en el concepto de ingresos por Aprovechamientos, ahí se nos cayó bastante nada más para tenerlo en cuenta, también se nos cayó el de Aportaciones en ingresos, en Productos también, nada más eso en cuestión de ajuste y ver por qué. En ingresos se aplaude, es una situación que es aplaudible, muy bien, volvemos a lo mismo a la cuestión de egresos es donde la cosa que hay mucho que corregir como bien lo señalábamos que en Servicios Generales se ajusto por algunas diferencias que había que creo que también tiene sus bemoles. Es cierto el huracán nos afecto, pero el huracán se documento todo en transferencias, nos pasaron una relación de compras de despensa, de láminas, rentas de volquetes, etc., por lo cual a mí todavía no me queda muy claro por qué Servicios Generales se dispara mucho y se tendría que ver a detalle luego, sería como bien dice Rogelio: “puntos de observar” que nos observaran ahora sí los Diputados que tuvieran cuidado. Que nos ayuden más bien en ese sentido. Creo que sería lo más importante lo de Servicios Generales, porque lo del personal hay que tener mucho cuidado porque ahí no nos podemos confundir y luego ir con el despido, así como no nos gusto cuando entramos al entrar ustedes

tampoco nos gustaría que se lo hagan a los que están hoy. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **14 votos a favor y 2 votos en contra**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Sexto.-Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día treinta y uno de marzo del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
